

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Social

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Facultat d'Educació Social i Treball Social Pere Tarrés

Código del título: 2500419

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de mayo**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza la información relativa a los procedimientos de acceso al título y los criterios de admisión. Hasta la presente modificación existía un cuestionario y una entrevista personal que se reducen únicamente a una entrevista personal de orientación voluntaria. Aunque se estima oportuna esta modificación, se recomienda eliminar esta idea ambigua de entrevista personal voluntaria a solicitud del estudiante, que tal como se plantea, no puede ser un criterio de admisión ya que la información pública debe cubrir con suficiente extensión y amplitud las condiciones de acceso y criterios de admisión. Asimismo, en todo caso, los servicios de información disponibles en la universidad dan cobertura a potenciales dudas antes de la matriculación del estudiantado.

Se informa del calendario previsto de implementación y se especifica que la modificación se aplicará a partir del curso 2026 – 2027.

Se actualizan los datos del responsable del título.

Se presenta el informe favorable del SIGC requerido para propuestas de modificaciones sustanciales de planes de estudios verificados.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Eliminar la entrevista personal de orientación voluntaria como criterio de admisión.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Social de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés